

dalajara. Una de las advocaciones de la Madre de Dios bajo la cual ha encontrado entre los jaliscienses mas tiernas simpatías, ha sido la de Ntra. Sra. del Carmen, y por esto el culto de su Iglesia era una fuente inagotable de sentimientos religiosos, aunque es cierto que no faltaba cristianos indignos que abusaran de lo mas santo, á quienes no imponia respeto ni la presencia de su Dios, y estos eran los que convertian en objeto de mundana diversion la magnificencia de un culto que en cuanto es posible por la humana pequeñez, se tributaba á Dios de un modo digno. El mal fué para ellos; pero no debemos confundirlos con los buenos hijos de Guadalajara que saben honrar y respetar la casa del Señor, y que acudian á venerar á su augusta Madre en uno de sus templos mas queridos.

¿Y dónde está ahora el magnífico templo? ¿dónde su esplendor? Ahí donde fué la casa del Señor es hoy una calle pública.... ¡Y el cristiano pisa distraido é irreverente la tierra bendita, pasa ocupado acaso en conversacion criminal por el lugar mismo en que estuvo erigido el altar en que millares de veces se sacrificó el Cordero inmaculado! Donde estuvo la lámpara que ardia ante el Smo. Sacramento se enciende ahora por las noches una opaca luz que mal disipa las sombras para dar si es posible alguna seguridad á los transeuntes ó precaver los horrendos crímenes que se cometen en la soledad y en las tinieblas. Los hombres y los animales y el ostentoso carruaje del rico lo mismo la bestia de carga del proletario y los instrumentos que vomitan la muerte, todo transita por aquel santo lugar profanado. En esto se ha convertido la casa de oracion de donde tantos fervientes votos subieron á los cielos, donde tantos delincuentes fueron purificados, donde por mas de un siglo fué venerada la Virgen pura con las mas tiernas efusiones del corazon, donde por tanto tiempo se adoró al Señor en espíritu y en verdad. El ciudadano honrado recela transitar en la oscuridad de la noche por ahí mismo á donde antes acudia gustoso á elevar sus oraciones al Altísimo.

En el terrible sitio que sufrió Guadalajara en el año de 1860, eran el convento y la Iglesia del Carmen uno de los puntos fuertes que defendian la plaza, y como á tal le dirigieron los sitiadores rudos ataques: entónces ademas del maltrato que tuvo el convento, cayó la cúpula de la Iglesia. Hasta aquí solo hubo una desgracia, la cual por otra parte presentaba la ocasion de levantar otra cúpula tal cual la exigia el grandioso templo. Pero hé aquí que el sólido edificio que pudo resistir al furor de la guerra, hubo de ceder al continuo golpe de la pica revolucionaria. En Julio de 1861, y segun aseguran algunas persnas, el 16 de ese mes en que se celebra la fiesta de Nuestra Señora del Carmen, empezó la demolición del templo; á poco tiempo ya habia desaparecido: las piedras de que estaba construido, unas fueron llevadas á la llamada plaza de Venegas que entónces se pensaba modificar, otras fueron á servir para el teatro Degollado, donde se vieron acumuladas para emplearse en su fábrica las piedras doradas del Carmen y otras iglesias. Hasta los idólatras respetan los templos de sus ridículas divinidades. ¿Cómo es posible que haya cristianos que lleven una mano sacrílega á derrivar la casa del verdadero Dios que adoran?—PRESBITERO AGUSTIN DE LA ROSA.

Sabado 14 de Junio de 1873.

## Desigualdad religiosa.

La ley de tolerancia, reconociendo en todos los mexicanos y en todos los extranjeros que vengan á la Patria, una libertad ilimitada de errar en materia de Religion, ha socabado los cimientos del edificio social, entregando la moral que es la base de toda sociedad, á merced de las opiniones, de las pasiones y de los intereses de cada individuo, á quien el protestantismo llamado y admitido por esa ley, autoriza para darse á sí mismo su moral y su Religion. Ya vimos en nuestro número anterior cómo los protestantes venidos apenas á Guadalajara empiezan ya á propagar doctrinas inmorales, y tan inmorales, que si por desgracia se aceptaran, bastarian por sí solas para acabar con nuestra sociedad. Y sin embargo estos principios ya tan desastrosos no son sino un anuncio del gran cataclismo en el cual si la tolerancia se establece, quedará sepultada nuestra Patria. Pero al fin los hombres pueden preocuparse por una idea y entuciarse de tal manera por una doctrina errónea que no prevean sus funestas consecuencias ni den lugar á una seria reflexion para conocer el desastroso término á que corren presurosos. Esto no es tan extraño: lo que no se comprende es por qué en esa misma doctrina que se adopta se han de hacer depresivas excepciones y estas precisamente en contra de la Religion única verdadera, en contra de los hijos de México y tambien en contra de los extranjeros que la profesan. Esto, lo repetimos, no nos lo podemos explicar. Concebimos que el hombre se engañe aceptando una teoría falsa sea cual fuere, pero que entendiendo bien esa teoría, al reducirla á la práctica en todo vaya siendo consecuente y solo al llegar á una de sus aplicaciones la contradiga, la desnaturalize y le haga excepciones que la destruyen una vez que su nocion esencial sea reconocer en todos los casos iguales derechos, esto no puede ser justo ni filosófico; esto reduce á cero las garantías sociales. Sin embargo, esto es lo que sucede en México con la tolerancia cuando se hace su aplicacion al Catolicismo.

¿Cuál es la nocion de la tolerancia? Para concretarnos á lo que nos pertenece, preguntamos determinadamente: ¿Cuál es la nocion de la tolerancia establecida en México? La respuesta no la daremos nosotros; la oiremos de la boca misma del legislador. Hé aquí como se expresa la ley de libertad de cultos en sus artículos 1.º 2.º y 3.º «Las leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresion y efecto de la libertad religiosa que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener mas límites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público. En todo lo demás, la independencia entre el Estado por una parte, y las creencias y prácticas religiosas por otra, es y será perfecta é inviolable.» «Una iglesia ó sociedad religiosa se forma de los hombres que voluntariamente hayan querido ser miembros de ella.»—«Cada una de estas sociedades tiene libertad de arreglar por sí, ó por medio de sus sacerdotes, las ceremonias y prácticas del culto que profesa.»

En estos artículos de la ley tenemos aclaraciones importantísimas que aun establecida la tolerancia, debian ser en México para la Religion católica garantías inviolables.

1.º y principal: En todo mexicano ó extrangero reconoce la ley **UN DERECHO NATURAL** para profesar el Catolicismo si él libremente quiere abrazarlo.

2.º La ley se obliga **Á PROTEGER EL CULTO CATÓLICO EN MÉXICO** así como los demas que se establezcan.

3.º Los católicos mexicanos formamos **IGLESIA RECONOCIDA POR LA LEY**, pues voluntariamente queremos ser miembros de la Iglesia católica.

4.º Nuestros sacerdotes tienen **LIBERTAD RECONOCIDA POR LA LEY** para arreglar las prácticas de nuestro culto.

5.º Nuestra libertad religiosa no tiene ni puede tener mas limites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público.

Todas estas cosas se reconocen tambien como derechos en los protestantes y en cualesquiera otros sectarios que vengan á México. Quien lea esto se imaginará que México es el pais de la amplia libertad, de la igualdad omnimoda de las religiones; que el nacional y el extrangero eligiendo voluntariamente una religion cualquiera, gozan de una eficaz proteccion por parte de las leyes para practicarla, y que mientras no trastornen el orden ni perjudiquen á un tercero, jamás encontrarán trabas para hacer aquello que le enseñen sus respectivos sacerdotes. Y tanto mas se convenceria alguno de que tal era en México la realidad, cuanto que la ley al consignar estas cosas no dice que esté concediendo derechos, sino que asegura reconocer *un derecho natural* cuyo ejercicio reglamenta. Pero ¿cuanto distan en esta materia los hechos de las palabras! Se habla de libertad religiosa, de derechos y derechos naturales, se decretan garantías, y despues de tantas promesas toca la peor parte al Catolicismo, es decir, á la única Religion verdadera y á la única Religion nacional. Esto no necesita demostracion, pues los hechos están patentes á los ojos de todos; sin embargo haremos notar alguno de ellos.

Toda religion verdadera ó falsa ha reconocido siempre la necesidad de tener templos. Que debe haber lugares segregados de los usos comunes de la vida y dedicados especialmente á tributar culto á Dios es un sentimiento natural en el hombre, y por esto la ereccion de los templos es una práctica general: los idólatras han tenido los suyos; los tienen los mahometanos y los protestantes: hay entre estos últimos algunas sectas tan insignificantes en los Estados-Unidos, que no se extienden mas allá de la poblacion donde tuvieron su nacimiento, sin embargo tienen templos, tal vez solo seis ó cinco ó apenas uno solo, segun lo exige el número de los sectarios que las componen; mas el templo siempre aparece tan luego como se forma una congregacion religiosa sea la que fuere. ¿Qué mayor prueba puede desearse de que el hombre es enseñado por la misma naturaleza de que debe dedicar templos á Dios? Los católicos no podriamos carecer de esta enseñanza, ni habriamos de ser una excepcion dejando de poner en práctica lo que tan imperiosamente exigen los mas vivos é indelebles sentimientos del corazon. En todo el Universo se ven templos católicos, muchos ver-

daderamente grandiosos: en México empezaron á levantarse desde que se empezó á predicar el Evangelio; y como la nacion toda ha sido y es católica, en todas partes, en las grandes ciudades y aun en las mas pequeñas poblaciones, tiene templos consagrados al culto católico.

Mas no solo han fabricado sus templos los católicos mexicanos cediendo á un sentimiento natural, sino que la ley está obligada á reconocer que en esto han hecho uso de un derecho natural propiamente dicho: porque si reconoce en nosotros un derecho natural para abrazar la Religion católica, debe reconocer que este derecho es para abrazar el Catolicismo tal cual es en sí. Y por cierto sería muy extraño que en México cualquiera tuviera derecho para profesar el luteranismo tal como es, el calvinismo tal como es, el mahometismo, el anglicanismo ó cualquiera otra secta tal cual es, y solo la Religion católica no pudiera profesarse sino alterándola ó mutilándola. Mas el Catolicismo nos enseña que es un deber erigir templos para el culto divino y conservarlos y respetarlos y adornarlos en cuanto sea posible como conviene al culto del verdadero Dios. Luego en quien se reconoce derecho natural para ser católico, se reconoce el mismo derecho para tener sus templos. Lo mismo admite la ley respecto de los protestantes; pero ¿acaso se aplica con igualdad? Todo lo contrario. Si se obrara con igualdad se darian á los católicos garantías de la permanencia de sus templos y se diria á los protestantes: «Ya que venis á México, levantad vuestros templos y praticad en ellos vuestro culto, así como los católicos han levantado los suyos y en ellos tienen reglamentado el ejercicio de su culto.» Pero no es así: los protestantes gozan de todo favor y los católicos, los nacionales quedamos reducidos á una condicion inferior á la de los sectarios advenedizos. A los protestantes no solo se les reconoce derecho de levantar templos que gozaran de toda garantía, sino que tambien se les han dado en la ciudad de México templos católicos para que establezcan en ellos el culto protestante; y los católicos hemos visto demoler muchos de nuestros templos y presenciamos con dolor que otros son arrancados de nuestras manos y entregados á los sectarios. ¿En dónde está la igualdad? ¿En dónde está la tolerancia? Si por confesion de la ley tenemos un derecho natural para ser católicos, precisamente tambien lo tenemos para retener nuestros templos que esten exclusivamente dedicados á las prácticas de nuestro culto. ¿Por qué pues se ha llegado á ereer que un templo católico puede ser destruido sin dificultad ninguna, y no solo esto, sino que tambien puede ser entregado contra nuestra voluntad á los enemigos de nuestra santa Religion? Si levantando un templo cualquier secta protestante, sin consentimiento de los que la compusieran ni de sus gefes, sin indemnizacion ninguna fuera dado ese templo á los católicos, pondrian el grito en el cielo los apologistas de la tolerancia, mirarian en esto un crimen de lesa civilizacion, una violacion de los *imprescriptibles derechos del hombre*, un despojo injustificable en la ilustracion del siglo XIX. ¿Por qué no se piensa lo mismo cuando el procedimiento se dirige contra los católicos? ¿Pues qué somos una excepcion cuando la ley consigna derechos por mas que los consigne de un modo general y sin indicar siquiera excepcion alguna en contra nuestra? ¿Solo por nosotros jamás hablarán la civilizacion y la ilustracion del siglo?

Mas no es esto todo, sino que al mismo tiempo que en México hay amplia libertad para abrazar la secta que se quiera, solo para ser católicos nos encontramos con restricciones. Si la ley ha dicho que mira la libertad religiosa como un derecho natural del hombre, debe gozarla el católico para seguir la enseñanza, los preceptos y los consejos de su Religion sin que tenga que consultar en esto sino á su corazon y á su conciencia, ni sujetarse á otra autoridad ni direccion sino á la de sus sacerdotes en quienes él por principios de conciencia y usando de la misma libertad que la ley consigna, reconoce potestad para dirigirlo en las cosas relativas á su Religion. La intervencion del gobierno, ya sea reglamentando, ya modificando, ya añadiendo, ya suprimiendo, es un ataque á esa libertad religiosa, es una violacion del derecho que la ley consigna como dimanado de la misma naturaleza. ¿Pero qué es lo que sucede? Lo que vemos es que solo el católico para practicar lo que le enseña su Religion divina tropieza con los obstáculos de las leyes. ¿Quién ignora que el Catolicismo aprueba los institutos monásticos, y que nos enseña que profesar en ellos una religion aprobada por la Silla Apostólica es agradable á Dios y útil para la salvacion de nuestras almas? Sin embargo, en México esta rigorosamente prohibida la existencia de un monasterio; y no solo no podrá fundarse ninguno de nuevo, sino que aun respecto de los que existian sus individuos han sido obligados á abandonarlos. Se dirá que un religioso ó una monja son unos fanáticos. Les darán esta calificacion los que no piensan como ellos ni como todos los verdaderos católicos que respetamos esos institutos; pero no se trata ahora de esto, sino de saber si cuando nos reconoce la ley un *derecho natural* para profesar el Catolicismo esto se habia de entender del Catolicismo tal cual es en sí, ó de un Catolicismo mutilado. Por cierto no solo los católicos pero ni ningun hombre imparcial y de buen sentido, aun cuando no sea católico, podrá pasar jamás porque la libertad religiosa sancionada en la ley de cultos como un derecho natural deba entenderse con amplitud respecto de las sectas, y respecto de la Religion católica sercenándole lo que á bien se tenga. Supongamos que un religioso ó una monja fueran realmente unos fanáticos: todavía en ese caso nada se podria deducir en contra de ellos; y si la ley se aplicara con igualdad, debiera dejárseles tranquilos. ¿Quiénes mas fanáticos que los protestantes que consideran al Espíritu Santo ocupado en estarles enviando sus inspiraciones para que vayan entendiendo en número cada vez mayor de pasajes oscuros de la Biblia hasta que casi todos se les vuelvan claros, (1) y así resuelvan por sí solos y sin estudio cuestiones gravísimas que han fatigado á las primeras inteligencias que admira el mundo? Sin embargo, con estos fanáticos podremos discutir privadamente ó por la prensa, podremos compadecerlos ó si se quiere reirnos de ellos á solas ó con nuestros amigos; pero el gobierno considera que sus congregaciones están autorizadas por la ley de tolerancia, y por extravagantes que sean sus sectas dice el legislador: «Yo reconozco en estos hombres derecho para practicar y profesar la religion que han adoptado sea ella la que fuere.» Luego es claro que si se obrara lógicamente, se dejaria en paz á los católicos, aun cuando se les creyera fanáticos en algunas practicas

(1) Así lo dice el opúsculo protestante intitulado «El católico cristiano.»

de su Religion. ¿Por qué pues no se hace así? ¿Por que solo en contra del Catolicismo se hacen excepciones al mismo tiempo que se brinda á todas las sectas con los favores de la ley?

Pero no se detiene aquí la intolerancia y la desigualdad. No solo se han extinguido las comunidades religiosas, sino que ni el mismo hogar doméstico ha podido ser asilo seguro para la libertad religiosa de los católicos en aquellos puntos en que su Religion se encuentra en México verdaderamente proscrita. ¿Puede ser acaso objeto de las investigaciones é ingerencia de la autoridad el que una persona quiera dejar el sueño á las cinco, á las seis, ó á las ocho de la mañana; el que quiera en su casa vestirse de este ó de aquel modo con tal que no ofenda la moral; el que reze poco ó mucho, que hable poco ó hable mucho, que se emplee en esta ó en aquella ocupacion lícita? Nada mas íntimo, nada mas nuestro que nuestra propia casa. ¿Por qué en toda sociedad se dividen las poblaciones en casas particulares en que vive cada familia? ¿Por qué en las mismas casas no á toda persona, ni aun á todos los amigos se permite penetrar en el interior? ¿Por qué permitir esto se estima siempre como una de las grandes pruebas de intimidad entre dos personas? ¿Por qué? Porque el hogar doméstico es el seguro asilo de la justa libertad de la vida; por esto lo sustraemos á las miradas de los extraños; por esto solo cuando media una grande confianza permitimos que vea alguno lo que pasa en el interior de nuestras casas; y así la inviolabilidad del hogar doméstico es uno de los derechos mas respetables, universalmente reconocidos en todos los pueblos civilizados y tambien en los que no están muy abanzados es la escala de la civilizacion. Pues ni aun este derecho inviolable se les ha reconocido á los católicos cuando se ha tratado de algunas doctrinas y prácticas proscritas de la Religion santa de la cual se les dice en la ley que tienen un derecho natural para abrazarla. Ahí está el triste acontecimiento que tuvo lugar en la capital de la República en la noche del 20 del pasado. Él tiene un lenguaje mudo, pero elocuente: él por sí solo es la mas enérgica reprobacion de la intolerancia de que son víctima los católicos en este pais que quiere figurar como uno de los mas tolerantes del siglo XIX.

No han sido bastantes para proteger á los católicos los derechos mas sagrados sancionados en las leyes: nada ha valido para ellos el DERECHO NATURAL que les reconoce la ley de tolerancia para profesar y practicar su Religion, no solo en esto ó en aquello, sino en cualquiera cosa que le enseñare como justa y buena: nada ha sido para ellos la inviolabilidad del hogar doméstico; nada la libertad de enseñanza, ni la de asociacion sancionadas ampliamente en la ley fundamental, no ya como derechos de un ciudadano ó de un mexicano, sino como DERECHOS DEL HOMBRE. (1) Pero no solo esto, sino que no han alcanzado á ponerlos á cubierto ni aun las consideraciones que exige la civilizacion para la instruccion pública y para unas señoras inofensivas que á nadie hacian daño y cuya acendrada moralidad debiera por sí sola grangearles aprecio y respeto. ¡Oh! que se dijera si lo que se hizo con el Seminario de México y con las monjas, se hubiera

(1) «La enseñanza es libre.» «A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse ó de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.» [Constitucion política de la República Mexicana. Título 4 seccion 4. De los derechos del hombre. Arts. 3.º y 9.º]

hecho con un colegio protestante ó con mas señoras protestantes cuando estuvieran v. g. los profesores del Colegio enseñando y las señoras interpretando en la Biblia que son inútiles las obras buenas para nuestra felicidad y que debemos desesperar de ser virtuosos! Y aquellos si serian *extrangeros perniciosos*, y estas serian con toda verdad mujeres fanáticas y su fanatismo seria el mas perjudicial á la sociedad. Sin embargo para los unos y para los otros serian un escudo impenetrable la ley de tolerancia, la libertad de enseñanza, la libertad de asociacion etc. etc. Pero todos los derechos, todas las consideraciones que valdrian para los protestantes, han desaparecido tratándose de los católicos. Pueden existir en la República las casas de inmoralidad en que se trafica con el impudor: vemos que se disimulan las casas de juego; pero no pueden reunirse en una casa quienes profesen la observancia de los consejos sublimes del Evangelio, quienes se dediquen á orar por sus mismos perseguidores!

Siendo uno de los hechos mas constantes de la historia del protestantismo que él siempre ha enseñado y ha puesto en práctica doctrinas inmorales, y ha profesado errores que trastornan la sociedad, se le admite sin restricciones, se le dan garantías, aunque desde muy al principio empieza ya á propagar sus máximas inmorales, como lo hemos visto en Guadalajara; pero la Religión católica no podrá observarse en ningun punto que no sea del agrado de nuestros apologistas de la libertad y de la tolerancia. ¿Por qué solo al católico se le han de hacer restricciones? ¿Por qué solo respecto de él no ha de tener su exacta aplicacion la libertad religiosa que á juicio del legislador es un derecho natural del hombre? Nosotros no podemos reconocer derecho natural para seguir religiones falsas, para errar, pues todo error ó es un delito ó es una desgracia, y es un absurdo creer que haya derecho para delinquir ó para ser desgraciado, pero ya que se insiste en que la Religión divina que México ha profesado hace tres siglos y medio, ha de figurar ante la ley en la misma línea de las falsas que nos traen los extrangeros, ya que la verdad ha de ser nivelada por la ley con la mentira, al menos háganse efectivos respecto de nuestra Religión los derechos en que segun el tenor de la ley aparece igualada con todas las demás.

—PRESBITERO AGUSTIN DE LA ROSA.

**BREVES OBSERVACIONES SOBRE UN OPUSCULO PUBLICADO EN MEXICO POR EL SR. D. ADOLFO I. ALEGRIA E INTITULADO "ALGO."**

Inapreciable es el servicio que hizo el Cristianismo á la humana inteligencia ilustrándola y fijándola sobre los puntos mas interesantes relativos á nuestro presente y á nuestro porvenir que no pudieran menos que causar grandes inquietudes á todo hombre pensador, mientras no se le presentaran resueltos con absoluta certidumbre. ¿Qué es el hombre? ¿Cómo ha venido á este mundo? ¿Que es lo que aquí le incumbe practicar? Puede concebir alguna buena esperanza para lo futuro? Si puede concebirla, cómo ó con qué condiciones llegará á hacerse efectiva? ¿Que será de él tan luego como terminen los breves dias que le es dado morar sobre la tier-

ra? ¿Y que es el mundo que vemos? ¿Cuándo empezó? ¿Ha tenido un autor? ¿Quién es este autor del mundo y de nosotros? ¿Qué relaciones nos ligán con él? ¿Tenemos que esperar algo de él ó que temer? Estas y otras cuestiones semejantes afectan vivisimamente á los espíritus: no es posible prescindir de pensar en ellas y de buscarles una solucion. El Cristianismo las ha resuelto, y aceptada universalmente su enseñanza, ha dado por resultado la tranquilidad.

Pero eliminad esa Religión divina, desatended su enseñanza; y luego vereis al espíritu humano hundirse en un caos indefinible de disputas y opiniones contradictorias, que cuanto mas se multipliquen, no harán otra cosa, sino acrecentar mas y mas la incertidumbre, la cruel incertidumbre de todo lo que mas íntimamente toca á nuestro mismo ser. Nos dirán unos que el mundo se formó por casualidad; otros nos asegurarán que es eterno; estos dirán que tuvo por autor á un simple *ordenador*; aquellos negarán absolutamente la existencia de todo autor del mundo y del hombre; aquí se dirá que aunque el mundo y el hombre tienen autor, este se ha desentendido de la obra que formó y ocupado únicamente en gozar de su propia grandeza, no se cuida de lo que sea de nosotros; ahí se opinará que no hay Dios distinto del mundo, que Dios no es otra cosa sino la misma totalidad de los seres, ó la progresion indefinida del ser; vendrán algunos á enseñarnos que tenemos verdadera fraternidad con los brutos y hasta con las plantas; otros nos tranquilizarán aun en nuestras mas depravadas acciones asegurándonos que no obramos libremente, que la libertad de que tenemos conciencia tan clara, es pura ilusion, y de consiguiente no merecemos castigo alguno y no lo debemos temer; estos nos dirán que no hay en nosotros sustancia alguna espiritual, que somos únicamente materia organizada y al morir acabamos con todo; aquellos vendrán á asegurarnos que hemos tenido ó tendremos muchas existencias y encarnaciones, y sin embargo no tendremos memoria alguna de las que han precedido por un olvido misterioso y absoluto del pasado, tal cual el que creian en otro tiempo los idólatras producido por las fabulosas aguas del rio *Letho*, etc., etc. En medio de tantas opiniones cada una de las cuales presentará sus filósofos que la defiendan, sus libros que la enseñen, su escuela que la profese, ¿qué podrá hacer quien se interesa por su propia suerte? Si no hay quien alcance á manifestarle la verdad y á colocarla en una esfera de certidumbre superior á todas las controversias, cuando venga á ser problemático todo lo que mas nos interesa, ¡oh! ¿qué otra cosa ha de hacer el hombre sino abandonarse á una desesperacion desgarradora y entregarse con furor á gozar de todas maneras mientras vive sobre la tierra, mientras es cierto para él que puede tener placeres?

Desgraciadamente la grande importacion de errores que ha tenido lugar en México en el siglo XIX, está produciendo ya el tristísimo resultado del extravío de la inteligencia aun respecto de las grandes cuestiones que son la base de todo orden moral y social y de toda felicidad pública y privada, y sin cuya solucion acertada y segura, la inteligencia se hunde en el caos y el corazon muere destituido de todo consuelo, de toda perspectiva, de toda esperanza. Una prueba de este lamentable extravío intelectual la tenemos en el escrito del Sr. Alegria de que proponemos ocuparnos. Nótese en él, es